Resolución I.M. Nº 231/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALICIO OMAR SILVERO CHÁVEZ, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPÓN", MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar la obra; denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A LA AVENIDA JAPÓN",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **251.308**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice*: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***sugiere*** *la adjudicación del objeto de la Contratación Directa Nº 05/13 para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPON".- PAC ID Nº 251.308****, a la Empresa* ***ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.*** *RUC 80065319 – 0, cuyo representante es Alicio Omar Silvero Chávez, con CI 3.200.123, con domicilio legal sobre calle Juan E'Oleary entre Juan I. Paredes y Juan P. Paredes de la ciudad de Obligado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar su oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad con un monto de Gs. 49.370.000.- (cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil guaraníes), IVA incluido. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Jorge Shinoto, Ursula de Escobar. María de los Ángeles Fretes Lugo; María Ayala.-*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.**, con RUC Nº 80065319 – 0, representado en carácter legal por el Sr. Alicio Omar Silvero Chávez, de nacionalidad paraguaya, con CI 3.200.123, y, con domicilio legal sobre calle Juan E'Oleary entre Juan I. Paredes y Juan P. Paredes de la ciudad de Obligado – Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ADYACENTE A AVENIDA JAPÓN.-**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **49.370.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos setenta mil)**, este monto incluye **IVA**.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la empresa **ORGANIZACIÓN KATUPYRY S.A.**, con RUC Nº 80065319 – 0, representado en carácter legal por el Sr. Alicio Omar Silvero Chávez, de nacionalidad paraguaya, con CI 3.200.123, y, con domicilio legal sobre calle Juan E'Oleary entre Juan I. Paredes y Juan P. Paredes de la ciudad de Obligado – Itapúa, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.-

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 01 de julio de 2013

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa